

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, para su revisión, remitida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali, y recibida en el Despacho el día 25 de octubre de 2022. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2609

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00651-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA, promovida por la sociedad BANCO POPULAR S.A., contra el señor JOHN ANDERSSON TORRES CASTRO, para el cobro de obligación contenida en pagaré, advirtiendo esta Instancia la concurrencia de falencias, que de cara al subsiguiente ordenamiento legal no permiten admitirla:

Se echa de menos el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, y la escritura pública señalada en el acápite de anexos, por lo que deberá aportarlo.

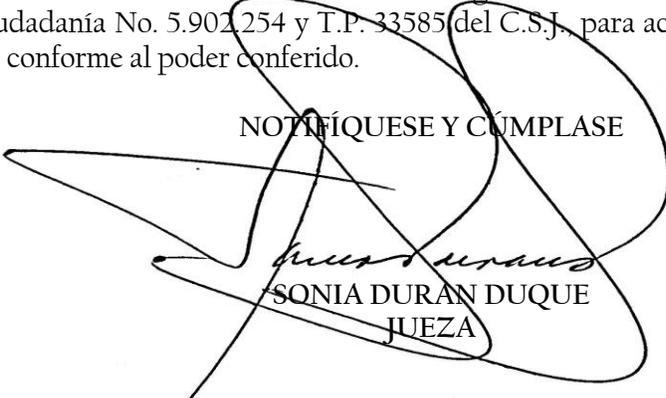
RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: INADMITIR la presente demanda Ejecutiva, instaurada por la sociedad BANCO POPULAR S.A., identificado con Nit: 860.007.738-9 contra el señor JOHN ANDERSSON TORRES CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.731.129, acorde a todas y cada una de las causales señaladas con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término legal de CINCO (05) días a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada como lo dispone el Art. 90 en su inciso 2º del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado Antonio Núñez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.902.254 y T.P. 33585 del C.S.J., para actuar en representación de la parte actora, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 210 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2022

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria